Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

2048 ***Extracto de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para, para programas de seguimiento deportivo, año 2023***

BDNS: 672092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las federaciones deportivas de las Islas Baleares legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

2. Finalidad

Atender las necesidades de las federaciones deportivas de las Islas Baleares para ayudar al desarrollo de programas de seguimiento deportivo.

3. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 220.000,00 €.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días hábiles a contar des del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 8 de febrero de 2023

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/32/1131515